RESOLUCION No. 109 DE 2021

(25 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-14** que tiene por objeto: "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 Y 22 BARRIO MORASURCO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos*.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto, remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el estudio a realizar "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 Y 22 BARRIO MORASURCO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos.*

Que las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto deben cumplir con los objetivos y metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo de igual manera y en el marco de la Política de Calidad, se deben aplicar los principios de eficacia, efectividad y eficiencia, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural de Municipio de Pasto.

Que la contratación propuesta para cubrir esta necesidad expuesta, se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado por la administración Municipal para la presente vigencia.

Que, para tal efecto, mediante Aviso de convocatoria del 13 de agosto de 2021, publicado oportunamente en el SECOP II, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,

RESOLUCION No. 109 DE 2021
(25 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-14** que tiene por objeto: "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 Y 22 BARRIO MORASURCO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos*.

celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

En el presente proceso no aplica la limitación a MIPYMES en virtud de los artículos 34 y 84 de la Ley 2069 de 2020.

Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado el proyecto bajo el No. 2020520010090, cuyo objeto es el "ADMINISTRACIÓN DE VALORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTO", por valor de ($4,327,732,931.oo), comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal: PASTO LA GRAN CAPITAL; programa – PASTO CON INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR, en el que se encuentra incluido el Proyecto: "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 Y 22 BARRIO MORASURCO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO"

La Secretaría de Infraestructura y Valorización cuenta para ello con los recursos económicos suficientes dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor a afectar
2021002806	09/08/2021	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / Recursos Fondo de Valorización / TRANSPORTE / Infra	181,820,569.00	181,820,569.00
2021002437	09/07/2021	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / Recursos Fondo de Valorización / TRANSPORTE / Infra	173,246,535.00	173,246,535.00
			Total Disponibilidades	**355,067,104.00**	**355,067,104.00**

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Que el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las

RESOLUCION No. 109 DE 2021
(25 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-14** que tiene por objeto: "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 Y 22 BARRIO MORASURCO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos*.

modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, correspondiendo la adjudicación y celebración del contrato, conforme a la delegación efectuada mediante Decreto No. 0348 del 11 de septiembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 Y 22 BARRIO MORASURCO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos.*

.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la Modalidad De Selección Abreviada De Menor Cuantía señalada en el literal b), numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO. -** Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO CUARTO. - La participación en este proceso de selección de contratista estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCION No. 109 DE 2021

(25 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-14** que tiene por objeto: "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 Y 22 BARRIO MORASURCO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos*.

ARTICULO QUINTO. - El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de agosto de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación estudios y documentos previos	13 de agosto de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 de agosto de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta 20 de agosto de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de agosto de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de agosto de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de agosto de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Plazo para manifestación de interés	hasta 30 de agosto de 2021 hasta las 06:00 p.m	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Realización del sorteo	31 de agosto de 2021 a las 11:00 am	La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados. Pasto, en el Cam Anganoy Los Rosales II
Publicación de la lista de precalificados	01 septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta 01 septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	hasta 08 de septiembre de 2021 hasta las 11:00 am	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	08 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación del informe preliminar de evaluación	13 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta 16 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Comité asesor y evaluador para Adjudicacion	21 de septiembre de 2021	Pasto, en el Cam Anganoy Los Rosales II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II

RESOLUCION No. 109 DE 2021

(25 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SA-2021-14** que tiene por objeto: "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 Y 22 BARRIO MORASURCO Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 41 Y 42 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos*.

Firma del contrato	Hasta 23 de septiembre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	hasta 27 de septiembre de 2021	Pasto, en el Cam Anganoy Los Rosales II
Aprobación de garantías	hasta 29 de septiembre de 2021	Pasto, en el Cam Anganoy Los Rosales II

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyectó: Neiry Liney Obando Ch.
Abogada - DACP